



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

### SENSORES DE PULSIOXIMETRÍA, SENSORES DE TEMPERATURA, NIVEL DE SEDACIÓN Y CONSCIENCIA

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100673804/15/ACPA





**Primero**. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

**Segundo.** Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados".

**Tercero**. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

**Cuarto**. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

**Quinto**. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

**Sexto**. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

**Séptimo.** Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

**Octavo**. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

**Noveno**. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

**Décimo.** El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.





En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

**Undécimo**. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

**Duodécimo.** El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

• Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

**Decimotercero.** Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

**Decimocuarto.** La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.





**Decimoquinto.** La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor) constará de dos ficheros:
- Apéndice II: relación de productos ofertados, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
- 2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en formato pdf (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 14 de diciembre de 2015

Manuel Nicolás García

Jefe de Sección

Unidad de Aprovisionamiento Integral

Planificación de Compras





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SENSORES DE PULSIOXIMETRÍA, SENSORES DE TEMPERATURA, NIVEL DE SEDACIÓN Y CONSCIENCIA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

## LOTE 1 SENSORES DE PULSIOXIMETRIA (Compatible MASIMO)

Sensor adhesivo con cubierta de plástico flexible de grado médico o similar con cara interna adhesiva, con foto-célula que mide la saturación de oxígeno del paciente y la frecuencia cardíaca. Cable de conexión a pulsioxímetro /cable interconexión de 50cm de longitud aproximadamente. Tamaño variable de adulto a neonatal. **Desechable.** Libre de látex.

11043273

SENSOR ADHESIVO SATURACIÓN SPO2 ADULTO CON CABLE, DESECHABLE (>30KG)

11005760

SENSOR ADHESIVO SATURACIÓN SPO2 NEONATAL CON CABLE, DESECHABLE (<3KG O >40KG)

11031217

SENSOR ADHESIVO SATURACIÓN SPO2 NEONATAL PREMATURO CON CABLE, DESECHABLE (<1KG)

11042753

SENSOR ADHESIVO SATURACIÓN SPO2 PEDIÁTRICO CON CABLE, DESECHABLE (>10KG A <50KG)

11029514

SENSOR ADHESIVO SATURACIÓN SPO2 FRONTAL ADULTO, DESECHABLE (>10KG)

Sensor pinza digital de policarbonato o similar en su estructura exterior y silicona o similar en su interior, con foto-célula que mide la saturación de oxígeno del paciente y la frecuencia cardíaca. Cable de conexión de 1m de longitud aproximadamente. Tamaño adulto. Reutilizable. Libre de látex.

11040393

SENSOR PINZA DIGITAL SATURACIÓN SPO2 ADULTO, REUTILIZABLE (>30 kg)

11032411

SENSOR PINZA DIGITAL SATURACIÓN SPO2 ADULTO, REUTILIZABLE (>10kg a <50kg)

Sensor guante de silicona, con foto-célula que mide la saturación de oxígeno del paciente y la frecuencia cardíaca. Cable de conexión de 1m de longitud aproximadamente. Tamaño adulto. **Reutilizable.** Libre de látex.





#### 11040872 SENSOR GUANTE SATURACIÓN SPO2 ADULTO, REUTILIZABLE (>50kg)

\* La empresa deberá ceder sin coste alguno los monitores MASIMO en todos sus formatos/centrales monitorización y cables necesarios para el uso correcto del material relacionado en los monitores señalados al igual que en aquellos existentes en los distintas áreas del Servicio Murciano de Salud; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

### LOTE 2 SENSORES DE PULSIOXIMETRIA (Compatible NELLCOR/OXIMAX)

Sensor adhesivo con cubierta de plástico flexible de grado médico o similar con cara interna adhesiva, con foto-célula que mide la saturación de oxígeno del paciente y la frecuencia cardíaca. Cable de conexión a pulsioxímetro/cable interconexión de 50cm de longitud aproximadamente. Tamaño variable de adulto a neonatal. **Desechable.** Libre de látex.

11001644

SENSOR ADHESIVO SATURACIÓN SPO2 ADULTO, DESECHABLE (>30KG)

11002043

SENSOR ADHESIVO SATURACION SPO2 PEDIÁTRICO, DESECHABLE (3 A 20KG)

11000154

SENSOR ADHESIVO SATURACIÓN SPO2 NEONATAL, DESECHABLE (<3KG O >40KG)

11005225

SENSOR ADHESIVO SATURACIÓN SPO2 FRONTAL ADULTO, DESECHABLE (>10KG)

Sensor pinza digital de policarbonato o similar en su estructura exterior y silicona o similar en su interior, con foto-célula que mide la saturación de oxígeno del paciente y la frecuencia cardíaca. Cable de conexión de 1m de longitud aproximadamente. Tamaño adulto. **Reutilizable.** Libre de látex.

#### 11005710

SENSOR PINZA DIGITAL SATURACIÓN SPO2 ADULTO, REUTILIZABLE (>40KG)

\*La empresa deberá ceder sin coste alguno los monitores OXIMAX en todos sus formatos/centrales monitorización y cables necesarios para el uso correcto





del material relacionado en los monitores señalados al igual que en aquellos existentes en las áreas del Servicio Murciano de Salud; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

#### LOTE 3

#### SENSORES REUTILIZABLES DE PULSIOXIMETRIA

(Compatible DATEX-OHMEDA- CARESCAPE monitores modulares y S/5, AS/3 and CS/3 monitores modulares con M-NE12ST(P)R, M-(N)EST(P)(R) o M-(P)RESTN módulos; Cardiocap/5 and S/5 monitores)

Sensor pinza digital de policarbonato o similar en su estructura exterior y silicona o similar en su interior, con foto-célula que mide la saturación de oxígeno del paciente y la frecuencia cardíaca. Cable de conexión (sensor más cable de interconexión) de 4m de longitud aproximadamente. Tamaño adulto. Reutilizable. Libre de látex.

#### 11042754

SENSOR COMPATIBLE DATEX-OHMEDA PINZA DIGITAL SATURACIÓN SPO2 ADULTO, REUTILIZABLE (>50kg)

\* La empresa deberá ceder sin coste alguno los cables/interconexiones necesarios para el uso correcto del material relacionado en los monitores señalados; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales.

## LOTE 4 SENSORES REUTILIZABLES DE PULSIOXIMETRIA (COMPATIBLE PHILIPS)

Sensor guante de silicona, con foto-célula que mide la saturación de oxígeno del paciente y la frecuencia cardíaca. Cable de conexión de 2m de longitud aproximadamente. Tamaño adulto. Reutilizable. Libre de látex.

#### 11002005

SENSOR COMPATIBLE PHILIPS GUANTE SATURACIÓN SPO2 ADULTO, REUTILIZABLE (>50kg)

 La empresa deberá ceder sin coste alguno los cables/interconexiones necesarios para el uso correcto del material relacionado en los monitores señalados; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales.





# LOTE 5 SENSORES PARA LA DETERMINACION DEL NIVEL DE SEDACION Y CONSCIENCIA EN ANESTESIA (COMPATIBLE BIS O EQUIVALENTE)

Sensor adhesivo cuatro electrodos (seis en el caso bilateral) que indica el nivel de sedación y consciencia mientras se administran los anestésicos. Monitoriza continuamente el estado hipnótico del paciente y proporciona una información vital del balance de anestesia. Con cable incorporado de conexión al monitor. Tamaño pediátrico, adulto y bilateral. Desechable. Libre de látex.

#### 11001860

SENSOR PARA NIVEL SEDACIÓN Y CONSCIENCIA PROCESOS ANESTÉSICOS PEDIÁTRICO, DESECHABLE 11002041

SENSOR PARA NIVEL SEDACIÓN Y CONSCIENCIA PROCESOS ANESTÉSICOS ADULTO, DESECHABLE 11042755

SENSOR PARA NIVEL SEDACIÓN Y CONSCIENCIA PROCESOS ANESTÉSICOS ADULTO BILATERAL, DESECHABLE

 La empresa deberá ceder sin coste alguno los monitores y cables necesarios para el uso correcto del material señalado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

# LOTE 6 SENSORES DE ENTROPIA (COMPATIBLE CON MÓDULOS DE ENTROPÍA GENERAL ELECTRIC O EQUIVALENTES)

Sensor adhesivo que indica el nivel de sedación y consciencia mientras se administran los anestésicos. Incorpora tres electrodos que recogen las señales de electroencefalografía y electromiografía frontal. Monitoriza continuamente el estado hipnótico del paciente y proporciona una información vital del balance de anestesia. Con cable incorporado de conexión al monitor. Desechable. Libre de látex.

#### 11018803 SENSOR DE ENTROPÍA ADULTO, DESECHABLE

 La empresa deberá ceder sin coste alguno los monitores y accesorios necesarios para el uso correcto del material señalado;

EXP: CS/9999/1100673804/15/ACPA





así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

## LOTE 7 SENSORES PARA OXIMETROS CEREBRALES/SOMATICOS (COMPATIBLE INVOS O EQUIVALENTE)

Sensor adhesivo con cubierta de plástico flexible de grado médico con cara interna adhesiva, con foto-célula que mide la saturación de oxígeno cerebral del paciente. Cable de conexión. Desechable.

#### 11005638

SENSOR ADHESIVO OXIMETRÍA CEREBRAL/SOMÁTICO ADULTO, DESECHABLE (>40KG) 11005639 SENSOR ADHESIVO OXIMETRÍA CEREBRAL/SOMÁTICO PEDIÁTRICO, DESECHABLE (5KG A 40KG) 11040623 SENSOR ADHESIVO OXIMETRÍA CEREBRAL/SOMÁTICO NEONATAL, DESECHABLE (<5KG)

 La empresa deberá ceder sin coste alguno los monitores y accesorios necesarios para el uso correcto del material señalado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

## LOTE 8 SENSORES PARA MEDICIÓN TEMPERATURA CORPORAL NEONATAL (COMPATIBLE BABYTHERM 8000/8004/8010 Y CALEO)

Dispositivo poliuretano o similar compuesto por un sensor en su extremo proximal y extremo distal, con cable de conexión al aparato de medición. Rango de medición 32º a 42º con un grado de precisión de +/- 0,1ºC. Libre de látex. Desechable.

11001737 SENSOR TEMPERATURA CENTRAL NEONATAL 11023448 SENSOR TEMPERATURA PERIFÉRICO NEONATAL





Parche adhesivo reflectante para fijación de sensor de medición y control de la temperatura corporal en neonatología.

11023510

PARCHE ADHESIVO FIJACIÓN SENSOR CUTÁNEO TEMPERATURA NEONATAL

LOTE 9 SONDA DOPPLER PARA EVALUACIÓN DEL FLUJO SANGUÍNEO INTRAOPERATORIO (COMPATIBLE MIZUHO O EQUIVALENTE)

Sonda para doppler 20Mhz, punta de 2mm de material plástico o similar para evaluación del flujo sanguíneo intraoperatorio. Estéril.

#### 11034059 SONDA DOPPLER FLUJO SANGUÍNEO

La empresa deberá ceder sin coste alguno los transceptores doppler y accesorios necesarios para el uso correcto del material señalado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismo

Murcia, 14 de diciembre de 2015

Jose Manuel Allegue Gallego Jefe Servicio Medicina Intensiva

Hospital Santa Lucia

Francisco Acosta Villegas Jefe Servicio Anestesiología Hospital Virgen de la Arrixaca

Manuel Sánchez-Solís de Querol

Jefe Servicio Pediatria

Hospital Virgen de la Arrixaca